



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>
Asignación, bajas y reasignación de claves catastrales, mediante manifestación catastral					
DESCRIPCIÓN: Es el procedimiento que los propietarios o poseedores de los inmuebles deberán realizar ante el Ayuntamiento para la integración al padrón, actualización de los datos tanto técnicos como administrativos de su inmueble, baja del padrón y/o reasignación de clave catastral, lo anterior se registra en el padrón, para así mantenerlo actualizado.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 166,175 y 175 Bis, 176, 181 y 182 del Código Financiero del Estado de México y Municipios Manual Catastral del Estado de México			
DOCUMENTO A OBTENER:		Actualización de los datos técnicos y/o administrativos del inmueble.		VIGENCIA:	Permanente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	
			<input checked="" type="checkbox"/>		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando algún dato técnico y/o administrativo del inmueble no sea correcto o no estén dentro del padrón catastral.			
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS					
<ul style="list-style-type: none"> Llenado de manifestación catastral Documento que acredite la propiedad, que estos contengan medidas y colindancias, superficie de terreno; indivisos en caso de condominio Boleta Predial al corriente Identificación Oficial del Propietario, en caso de no serlo carta poder e identificaciones de los mimos. 		ORIGINAL	COPIA(S)	<ul style="list-style-type: none"> Artículo 175 y 175 Bis, 176, 181 y 182 del Código Financiero del Estado de México y Municipios Manual Catastral del Estado de México Su finalidad es el cotejo de la información con lo registrado en el Padrón 	
			X		
			X		
			X		
			X		
PERSONAS MORALES					
<ul style="list-style-type: none"> Llenado de manifestación catastral Documento que acredite la propiedad, que estos contengan medidas y colindancias, superficie de terreno; indivisos en caso de condominio Boleta Predial al corriente Identificación Oficial del Propietario, en caso de no serlo carta poder e identificaciones de los mimos. 		ORIGINAL	COPIA(S)	<ul style="list-style-type: none"> Artículo 175 y 175 Bis, 176, 181 y 182 del Código Financiero del Estado de México y Municipios Manual Catastral del Estado de México Su finalidad es el cotejo de la información con lo registrado en el Padrón 	
			X		
			X		
			X		
			X		
INSTITUCIONES PÚBLICAS					



<ul style="list-style-type: none"> Llenado de manifestación catastral Documento que acredite la propiedad, que estos contengan medidas y colindancias, superficie de terreno; indivisos en caso de condominio Boleta Predial al corriente Identificación Oficial del Propietario, en caso de no serlo carta poder e identificaciones de los mimos. 	ORIGINAL	COPIA(S) X X X X	<ul style="list-style-type: none"> Artículo 175 y 175 Bis, 176, 181 y 182 del Código Financiero del Estado de México y Municipios Manual Catastral del Estado de México Su finalidad es el cotejo de la información con lo registrado en el Padrón
OTROS			
<ul style="list-style-type: none"> Llenado de manifestación catastral Documento que acredite la propiedad, que estos contengan medidas y colindancias, superficie de terreno; indivisos en caso de condominio Boleta Predial al corriente Identificación Oficial del Propietario, en caso de no serlo carta poder e identificaciones de los mimos. 	ORIGINAL	COPIA(S) X X X X	<ul style="list-style-type: none"> Artículo 175 y 175 Bis, 176, 181 y 182 del Código Financiero del Estado de México y Municipios Manual Catastral del Estado de México Su finalidad es el cotejo de la información con lo registrado en el Padrón
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	30 MINUTOS		TIEMPO DE RESPUESTA: En el momento
VIGENCIA:	Permanente		
COSTO:	Sin costo		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No Aplica		
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cuando en la recepción de la documentación proporcionada por el solicitante se detecte que es insuficiente o presente alguna inconsistencia, que impida la prestación del servicio requerido, no se recibirá el trámite, informándole al solicitante los motivos correspondientes.		
DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
TESORERIA MUNICIPAL		SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	LIC. MANUEL DE LA VEGA SUAREZ		
DOMICILIO:	CALLE: Boulevard Adolfo López Mateos	NO. INT. Y EXT.:	91
COLONIA:	El Potrero	MUNICIPIO:	Atizapán de Zaragoza
C.P.: 52975	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: 9:00 A 16:00 HRS. de Lunes a Viernes		
LADA: 55	TELÉFONOS: 36 22 2974	EXTS.: N/A	FAX: N/A CORREO ELECTRÓNICO: N/A
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	No Aplica		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica		



OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No Aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica		NO. INT. Y EXT.:	No Aplica
COLONIA:	No Aplica		MUNICIPIO:	No Aplica	
C.P.:	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: 9:00 A 16:00 HRS. de Lunes a Viernes				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	Atizapán de Zaragoza				
OTROS					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿En donde solicito la Visita domiciliaria de campo?				
RESPUESTA:	Agendar la visita en las oficinas de la Subdirección de Catastro				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Tengo otra alternativa para realizar el trámite?				
RESPUESTA:	Únicamente puede realizar el trámite en dichas oficinas				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Quién tiene que solicitar la visita domiciliaria?				
RESPUESTA:	El propietario o poseedor del inmueble				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
Ninguno					

ELABORÓ: ARQ. ROBERTO MORALES RUVALCABA SUBDIRECTOR DE CATASTRO	VISTO BUENO: LIC. MANUEL DE LA VEGA SUAREZ TESORERO MUNICIPAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 22/06/2017.
---	---	--

2018 JUN 2018
AYUDAMIENTOS CONSTITUCIONALES
ATIZAPÁN DE ZARAGOZA

x